

LUNES, 29 DE ABRIL DE 2013 - BOC NÚM. 80

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

CVE-2013-6219 *Notificación de providencia en cuestión de inconstitucionalidad número 1457-2013.*

Cuestión de inconstitucionalidad número 1457-2013, en relación con la Disposición Adicional Sexta de la Ley de Cantabria 2/2011, de 4 de abril, por la que se modifica la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y del Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, por posible vulneración de los artículos 9.3, 24.1, 106.1, 117, 149.1.6 y 149.1.18 de la C.E.

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 9 de abril actual, ha acordado admitir a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 1457-2013 planteada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número Uno de Santander, en el procedimiento 304-2001, en relación con la Disposición Adicional Sexta de la Ley de Cantabria 2/2011, de 4 de abril, por la que se modifica la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y del Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, por posible vulneración de los artículos 9.3, 24.1, 106.1, 117, 118, 149.1.6 y 149.1.18 de la C.E., y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 c) LOTC, deferir a la Sala Primera, a la que por turno objetivo le ha correspondido, el conocimiento de la presente cuestión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37.2 LOTC, quienes sean parte en el procedimiento 304-2001, podrán personarse ante este Tribunal dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Madrid, 9 de abril de 2013.

La secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional,
Herminia Palencia Guerra.

El secretario general (ilegible).

2013/6219

CVE-2013-6219